REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

08 de septiembre de 2022

Proceso	Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante	JORGE ALBERTO PIEDRAHITA TABARES
Ejecutado	COLPENSIONES
Radicado	05 001 41 05 003 2022 00497 00
Asunto	Termina pago y entrega dineros

Evidencia el despacho, escrito recibido por correo electrónico del 8 de septiembre de 2022, por el polo activo de la relación procesal, a través del cual solicita la terminación del proceso, teniendo en cuenta el pago de las obligaciones de parte de la entidad convocada a juicio, en la suma de \$496.660.00, por lo que se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordena su correspondiente archivo previa desanotación del Sistema de Gestión.

Asimismo, se ordena la entrega del depósito judicial efectuado por la convocada a juicio, en favor del abogado Luis Fernando Marín Orozco, portador de la T. P. No. 159.695 del C. S. de la J.

En virtud de lo anterior, se declara terminado el proceso y se ordena su consecuencial archivo.

Notifiquese,

La Juez,

CAROLINA ALZATE MONTOYA